



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés presente año, dictado dentro del Juicio Oral Mercantil, expediente número 00046/2020, promovido por la LIC. NORMA ARACELY GARCÍA PUENTE, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SAMUEL ANTONIO DEL ANGEL y MARGARITA DEL ANGEL DEL ANGEL, el Titular de este Juzgado, el C.LIC. RAMIRO GERARDO GARZA BENAVIDES, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 86, manzana 24, en la calle Privada Rivera, número oficial 330, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, entre las calles Privada Maldonado y Calle Privada Artigas, código postal 88610 de esta Ciudad, con datos de registro bajo la Sección Primera, número 21857, legajo 2-438 de Fecha 04/10/2007, actualmente Finca Número 212677 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Para tal efecto publíquese edictos por dos veces en el Periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa, en la inteligencia que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocando a postores a fin de que comparezcan a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2024; en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble que servirá de base para subastar el citado bien, se fijó por la cantidad, \$1,116,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

A T E N T A M E N T E
CD. REYNOSA, TAM., A 12 DE ENERO DE 2024.
LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS
SECRETARIA DE ACUERDOS

AMP

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023287361

Archivo Firmado: 164_EDICTO_EX_00046-2020_1999_12-01-2024_08-39-40.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	SANJUANA LÓPEZ VARGAS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013543	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-12T15:23:41Z / 2024-01-12T09:23:41-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	42 ca 48 2a db 01 a2 f1 8a c8 68 36 2b 35 e0 87 4a 97 a8 98 d0 84 f6 da d4 a8 7f 23 e5 e0 22 03 a7 bf 24 f5 c8 b8 96 e0 7b c5 94 1a 83 9d 87 25 c5 d9 6d ca a6 25 36 55 20 d6 19 7d c6 17 20 74 32 a6 eb a9 3b bd 3e 84 a5 a1 02 db 3b 5e a4 37 f8 32 73 ce ec 71 34 01 52 d9 46 61 35 93 cd c9 82 98 3a c7 ea 24 cb 5b 3f fc 97 1c a6 b5 6e 37 c7 f2 a3 42 a0 8c 1c 1a 74 85 d5 3a e6 e3 f8 e6 47 69 3f 44 38 ac 6c dc 69 f8 92 11 40 65 a2 39 6f 46 36 83 ec 76 1b f5 8c 86 72 dd 94 fa e5 68 1b dd 27 d9 c1 79 a6 1c 7b 22 08 0f b2 34 08 90 c3 7a 35 58 58 46 8c c5 8f 41 f1 d8 89 a4 26 bd f0 08 df e8 3e 12 4d 97 47 bf 5e b1 b0 38 cf f7 82 f0 e8 a7 6d 7b 16 59 87 31 9a 9a f7 05 e6 1f db 02 9c 39 20 f5 15 81 50 94 38 c3 8a 60 e8 21 ea cc 6d fd d8 3a 98 53 72 d7 e6 bf 09 c0 15 78			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-12T15:23:42Z / 2024-01-12T09:23:42-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013543			

